



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0081 / 26

San Martín de los Andes, 16 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de tallerista de palestra y trekking para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026.

Que el Sr. SAENZ MARTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **SAENZ MARTIN CUIT N° 20-40616945-7** por el servicio de tallerista de palestra y trekking para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, por un monto de \$ 1.230.000(pesos un millón doscientos treinta mil) por el mes de enero y \$ 615.000(pesos seiscientos quince mil) por los días del mes de febrero, haciendo un monto total de **\$ 1.845.000(pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil)**, por el período del **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

M. Bayardo
Cdra. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
GUBERNAT

C. Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes